INICIATIVA DE DECRETO PARA CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42, 52, 64, fracción XXV y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este órgano legislativo tiene a bien emitir un resolutivo en el sentido de convocar al Pleno de este Poder Legislativo, a la celebración de una sesión extraordinaria con la finalidad de cumplir la obligación constitucional de este Poder Legislativo, en relación con las cuentas públicas del Estado y de los municipios del ejercicio fiscal de 2009.

En razón de lo anterior, nos permitimos proponer la siguiente iniciativa de:

D E C R E T O

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 42, 64, fracción XXV y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2010, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.

3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.

4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.

5.- Informe que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal de 2009.

6.- Dictamen que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios de la Entidad, relativas al ejercicio fiscal de 2009.

7.- Asuntos que por su urgencia o importancia considere resolver el Pleno del Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que concurran a la sesión, en cuanto a su inclusión en el orden del día.

8.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

9.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 09 de septiembre de 2010.

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
PRESIDENTE

C. DIP. ELOÍSA FLORES GARCÍA
VICEPRESIDENTA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SECRETARIO

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SUPLENTE

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
SUPLENTE

N U M E R O 63

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 42, 64, fracción XXV y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2010, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.

3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.

4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.

5.- Informe que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal de 2009.

6.- Dictamen que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios de la Entidad, relativas al ejercicio fiscal de 2009.

7.- Asuntos que por su urgencia o importancia considere resolver el Pleno del Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que concurran a la sesión, en cuanto a su inclusión en el orden del día.

8.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

9.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 10 de septiembre de 2009.

C. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO
DIPUTADO PRESIDENTE

C. CESAR A. MARCOR RAMÍREZ
DIPUTADO SECRETARIO